

Informe de Revisoría Fiscal
Señores Corporados
Unidades Técnicas Del Oriente

Estimados señores:

Hemos auditado los estados financieros de la **CORPORACION UNIDADES TECNICAS DEL ORIENTE FORMAMOS**, correspondientes al ejercicio terminados el 31 de diciembre de 2024. Dichos estados comprenden el estado de la situación financiera, los estados de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024 y 2023, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al periodo terminado en esa fecha. Todo ello de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones, aplicables al Grupo 2-NIIF, al que pertenece la entidad.

Cabe destacar que los estados financieros correspondientes al ejercicio 2024 fueron auditados previamente, emitiéndose una opinión favorable en marzo de 2025.

Fundamento de nuestra opinión

Nuestra auditoría se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nos hemos mantenido independientes de la entidad en conformidad con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y la Ley 43 de 1990. Hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia obtenida durante la auditoría es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y los responsables del gobierno Corporativo.

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como del control interno que estime necesario para la preparación de los estados financieros, libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración también es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, salvo que se disponga a liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo deben supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la entidad.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría, la cual se ha realizado conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Estas normas exigen cumplir con los requisitos éticos y planificar y ejecutar la auditoría de manera que se obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

La auditoría implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de la información revelada en los estados financieros. Durante la evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación fiel de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias. Esto incluye evaluar las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

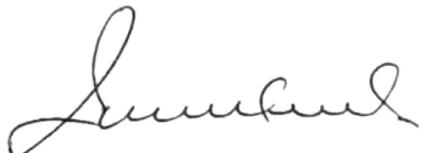
Durante el periodo auditado, la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de la administración se ajustan a los estatutos y decisiones de la asamblea general y la junta directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan adecuadamente. Asimismo, la entidad ha cumplido con la liquidación y pago al sistema de seguridad social integral, respetando las disposiciones relativas a la protección de datos y derechos de autor.

Opinión sobre cumplimiento legal, normativo y efectividad del sistema de control interno.

En la evaluación del control interno, se utilizaron modelos de aceptación general, considerando los elementos clave como el ambiente de control, la evaluación del riesgo, las actividades de control, la información y comunicación, y el monitoreo. Con respecto al cumplimiento de las normas legales y la efectividad del control interno, se aplicaron pruebas de evaluación basadas en las normativas legales específicas que afectan la actividad de la entidad, los estatutos, las actas de asambleas generales, juntas directivas y comités, y otros documentos relevantes. Estas pruebas permitieron evaluar la efectividad y eficiencia de las operaciones, así como la confiabilidad de la información financiera. Las pruebas realizadas, tanto cualitativas como cuantitativas cuando fue necesario, se llevaron a cabo durante el periodo de acuerdo con la estrategia de revisoría fiscal. Respecto al sistema integrado de control, la entidad, a través de oficina de control Interno, es responsable de su supervisión y ejecución del cumplimiento reglamentario, así como de implementar los planes de mejora derivados de las observaciones y recomendaciones de los entes de inspección, vigilancia y control. Se han entregado informes complementarios sobre las operaciones de la entidad, con observaciones y recomendaciones de mejora pertinentes, en oportunidades previas. Conclusión Con base en lo expuesto, en nuestra opinión, la entidad ha cumplido con las leyes y regulaciones aplicables, así como con las disposiciones estatutarias, de la asamblea general, el gobierno corporativo, el sistema de control interno y la gestión

de riesgos no incluyo revisión de información distinta de la contendida en los registros contables de la corporación.

Bucaramanga, marzo 03 de 2025.



YANETH GAMBOA VARGAS

Revisor Fiscal

TP.No.229091-T